JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00783

Teniendo en cuenta la oportunidad procesal correspondiente y que la parte demandada guardó silencio conforme se indicó en auto anterior¹, con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

- 1.- SEÑALAR <u>la hora de las 8:00 a.m. del día 24 del mes de octubre de la presente anualidad,</u> a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 103 del CGP, fecha en la cual las partes deberán comparecer para absolver interrogatorio y presentar los documentos que pretendan hacer valer como medio probatorio.
- 2.- Adviértase que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 *ídem*.
- 3.- Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en este asunto y la citada audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.105 fijado el 5 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

¹ Archivo 3

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85eb615a4d5e3c42674cb4cab8e92d5c2935e40bf18cfbecb3ff65ed744d2080**Documento generado en 04/09/2023 04:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica